

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS SPO 03 DE 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL.

OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN QUE BENEFICIARA A NUEVOS USUARIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE INÍRIDA Y EN LAS COMUNIDADES DE TIERRA ALTA, EL MEREY SABANITAS, ALTA MIRA, PLATANILLAL, CUCURITAL, PORVENIR, PAUJIL, 25 DE JULIO, VÍA GUAMAL, DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA".
PRESUPUESTO OFICIAL:	MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 1.372.113.953), SEGÚN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 000668 DEL 29 OCTUBRE DE 2025.
PLAZO:	Cuatro (04) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.
OFERTAS PRESENTADAS	UNA (01)
FECHA EVALUACION	22 DE DICIEMBRE DE 2025

2. PRESENTARON OFERTA LOS SIGUIENTES OFERENTES

OFERENTE 1	
Oferente	ZONALIBRE INGENIERIA S.A.S
Identificación	NIT. No. 900.982.066-3
Nombre R/L	ELKIN JAIR JIMENEZ BERMUDEZ
Identificación	C.C. No. 80.176.614 DE BOGOTÁ.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

OFERENTE: ZONALIBRE INGENIERIA S.A.S NIT. No. 900.982.066-3
R/L. ELKIN JAIR JIMENEZ BERMUDEZ C.C. No. 80.176.614 de Bogotá.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA – CONDICIONES MÍNIMAS

- a) Carta de presentación, Anexo No. 01; firmada por el oferente o por el representante legal si se trata de persona jurídica o Consorcio o Unión Temporal donde se indique el valor total de la propuesta, tiempo de entrega de los trabajos y forma de pago. El oferente deberá señalar si su oferta incluye o no el IVA, en caso de no hacerlo se entenderá como incluido el IVA.
- b) Propuesta técnico-económica; Anexo No. 02; debidamente diligenciado.
- c) Las personas Jurídica deberán presentar certificado de Existencia y Representación Legal (original) expedido por la Cámara de Comercio, cuya fecha de expedición no sea superior a 30 días calendario.
- d) Si el oferente es persona natural debe presentar la Cédula de ciudadanía, la matrícula profesional cuando se trata del ejercicio de profesiones liberales, con el certificado de vigencia correspondiente expedido por la autoridad competente, de lo contrario deberá presentar matrícula mercantil dentro de la cual tenga relación o este incluida la actividad comercial, objeto de la presente contratación.
- e) Si la oferta es presentada por un grupo mediante la conformación de Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar todos los integrantes los requisitos exigidos en los numerales c) o d) según corresponda y el documento original de conformación de la UT o Consorcio.
- f) Para la presentación de la cotización, el oferente deberá anexar Garantía de Seriedad por el 10% del valor total de la propuesta incluido IVA, con vigencia de 30 días contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta. (teniendo en cuenta que se trata de un proceso de contratación cuyo monto supera los 500 SMLMV, siempre se requiere para estos procesos garantía de seriedad de la oferta)
- g) Relación de la experiencia general y específica de la firma mediante el diligenciamiento de los formatos anexos a los presentes términos de referencia. Cada uno de los ítems relacionados en la experiencia de la firma, deben ser acompañados por las constancias correspondientes.
- h) Como documentos para la revisión financiera se tendrá en cuenta los estados financieros del Proponente del año inmediatamente anterior.
- i) Registro Único Tributario R.U.T. si es Consorcio o Unión Temporal debe presentar este registro cada integrante.
- j) Oferta económica.

- k) Cronograma para ejecución de obras
- l) Cuando se presente en UT o consorcios deben presentar documento de constitución y estados financieros de las empresas que los conforman.
- m) Si el proponente participa en este proceso por intermedio de un apoderado, éste debe anexar con la propuesta, el poder respectivo debidamente otorgado por el proponente, en el cual se manifieste expresamente que todas las actuaciones de su representante comprometen y obligan directamente al proponente, en todo lo relacionado con este proceso y con el contrato que resulte del mismo.
- n) Si el representante legal del proponente sólo está facultado para comprometer a la sociedad por una cuantía determinada y ésta es inferior al valor de su propuesta, se requiere acompañar una autorización que abarque el valor total ofertado.
- o) Si el representante legal del proponente tiene limitación estatutaria para contratar se debe acompañar a la propuesta la autorización debidamente diligenciada en los términos de los estatutos.

Requisito		Examen inicial			Subsanó			Examen final	
		C	NC	NA	Plazo	Fecha de presentación	C	NC	
3.1 COMPONENTE JURÍDICO									
A	Natural o jurídica	Carta de presentación de la propuesta – Anexo No. 1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
B	Natural o jurídica	Cuadro de cantidades de obra y precios – Anexo No. 2	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
C	Jurídica	Certificado de Existencia y Representación Legal. (Mínimo un año de existencia contado a partir de la presentación de la oferta, y vigencia de máximo 30 días)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

D	Natural	Certificado de matrícula mercantil	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
E	Natural y jurídica	Oferta presentada mediante consorcio o UT cada uno debe acreditar requisitos c o d	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
F	Natural y jurídica	Original de la Póliza que garantice la seriedad de la oferta	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
G	Natural y jurídica	Relación de la experiencia general y/o específica conforme formatos anexos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
H	Natural y jurídica	Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2024	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

I	Natural y jurídica	Registro único tributario de la Dian (RUT).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
J	Natural y jurídica	Oferta económica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
K	Natural y jurídica	Cronograma para la ejecución de obra	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
L	Jurídica	Cuando se presente en UT o consorcios deben presentar documento de constitución y estados financieros de las empresas que los conforman.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

M	Natural o jurídica	Si el proponente participa en este proceso por intermedio de un apoderado, éste debe anexar con la propuesta, el poder respectivo debidamente otorgado por el proponente, en el cual se manifieste expresamente que todas las actuaciones de su representante comprometen y obligan directamente al proponente, en todo lo relacionado con este proceso y con el contrato que resulte del mismo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
N	Natural o jurídica	Consulta de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía, medidas correctivas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

3.2 COMPONENTE FINANCIERO

Requisito	Examen inicial			Subsanó		Examen final	
	C	NC	NA	Plazo	Fecha de presentación	NC	NA
Capacidad financiera mínima							
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: IGUAL O SUPERIOR A 2.5							
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: IGUAL O INFERIOR A 50%	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CAPITAL DE TRABAJO: IGUAL O SUPERIOR A 35% DEL PRESUPUESTO OFICIAL							

Requisito	3.3. COMPONENTE TÉCNICO						
	Examen inicial			Subsanó		Examen Final	
	C	NC	NA	Plazo	Fecha de presentación	NC	NA
Experiencia general en el sector público o privado ejerciendo la actividad económica objeto de la presente contratación la cual podrá ser concerniente a; suministro, servicios, obras, consultorías, interventorías en Zonas No Interconectadas -ZNI-, cuya suma sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial; ejecutados o en ejecución en los últimos cuatro (4) años contados a partir de la apertura de la presente oferta pública. Para la certificación de esta experiencia se debe certificar el valor de los contratos ejecutados o el porcentaje de ejecución por el proponente en cualquier parte de Colombia.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Experiencia específica en Diseño y/o construcción y/o mejoramiento de Infraestructura Eléctrica que involucre redes de MT, BT, Alumbrado Público en Zonas No Interconectadas -ZNI-; ejecutados o en ejecución en los últimos cuatro (4) años contados a partir de la apertura de la presente oferta pública.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Personal mínimo requerido, con el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

En este punto se verifica lo siguiente: La propuesta presentada por el oferente cuenta con toda la documentación requerida, dentro del ítem de requisitos mínimos exigidos dentro del pliego de condiciones, en consecuencia, se procede a efectuar la verificación del ítem 6.1.2. que trata de los documentos habilitantes, así:

Una vez recibidas las propuestas, la EMPRESA DE ENERGÍA LA CEIBA - EMELCE S.A. E.S.P. verificará que las mismas cumplan con las condiciones exigidas en los términos, a saber:

Verificación Capacidad Jurídica hábil / No hábil.

Verificación Capacidad Financiera hábil / No hábil.

Las propuestas que cumplan con todas las condiciones exigidas anteriormente y que no se hallen incursas en ninguna de las causales de rechazo descritas en estos términos, serán consideradas como propuestas hábiles y pasarán al estudio y evaluación de los factores de calificación de las ofertas.

6.1.2.1. FACTOR HABILITADOR DE LA CAPACIDAD JURÍDICA.

- a) Carta de presentación de la propuesta según Anexo No. 1
- b) Original de la Póliza que garantice la seriedad de la oferta a favor de EMELCE S.A. E.S.P. por el monto y términos establecidos en los presentes Términos de Referencia.
- c) Autorización de la Junta Directiva o del órgano competente de la Sociedad proponente a su representante legal, para presentar la propuesta y para suscribir el contrato en caso de adjudicación.
- d) Autorización del ente competente a la persona que firme la propuesta si no fuere el representante legal del proponente.
- e) Si el proponente es persona natural; la Cédula de ciudadanía, la matrícula profesional cuando se trata del ejercicio de profesiones liberales, con el certificado de vigencia correspondiente expedido por la autoridad competente, de lo contrario deberá presentar matrícula mercantil dentro de la cual tenga relación o este incluida la actividad comercial, objeto de la presente contratación.
- f) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una vigencia no superior a 30 días, si es persona jurídica.
- g) Si el proponente es Consorcio o Unión Temporal, el documento privado de conformación más los documentos de sus integrantes según se trate de personas jurídicas o naturales.

6.1.2.2. FACTOR HABILITADOR DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

El factor habilitador de la capacidad financiera siempre se evaluará mediante los estados financieros, lo criterios a evaluar siempre serán los mismos, sin embargo, los porcentajes a evaluar si podrán variar de acuerdo con el objeto contractual

La capacidad financiera del proponente se verificará con los estados financieros del año inmediatamente anterior aportados por este dentro del proceso.

Para el caso de figuras asociativas, cada integrante deberá anexar los documentos respectivos y mencionados anteriormente.

Los oferentes participantes en el presente proceso de selección deberán cumplir con los requisitos establecidos en los siguientes parámetros financieros:

➤ • Razón Corriente o de liquidez

El análisis de liquidez o razón corriente = (Activo corriente/Pasivo Corriente) permite estimar la capacidad de la empresa para atender sus obligaciones en el corto plazo, y de esta manera medir su capacidad de operación (cumplir con obligaciones financieras, proveedores, empleados; capacidad que tiene para renovar su tecnología, ampliar su capacidad industrial y adquirir materia prima). Se aceptarán las propuestas cuyo Indicador de Liquidez sea igual o superior a dos puntos cinco (2.5).

➤ Capacidad De Endeudamiento

Este indicador permite medir el nivel de financiamiento que tiene la empresa, determinando en qué porcentaje participan los acreedores dentro del sistema de financiación, y de esta manera poder medir el riesgo que se corre por altos niveles de financiación.

Capacidad de endeudamiento: Pasivo total/Activo total*100%

Se aceptarán las propuestas cuya Capacidad de Endeudamiento sea igual o inferior al 50%.

➤ Capital de Trabajo (Activo Corriente – Pasivo Corriente)

Teniendo en cuenta que este indicador permite evaluar la posibilidad que tiene la empresa para hacer inversiones a corto plazo, se aceptarán las propuestas cuyo Capital de Trabajo sea igual o superior al 35% del valor del presupuesto oficial del

presente concurso público, ya que éste monto aunado al porcentaje de anticipo, garantizan a EMELECE que el ejecutor cuenta con el flujo de caja requerido para la ejecución de los trabajos.

Nota: Para las figuras asociativas (Consorcios o Uniones Temporales), los indicadores serán los resultantes de la sumatoria de cada uno de los parámetros que se evalúan en cada cociente.

Esto es:

LIQUIDEZ:	$\sum Ac / \sum Pc$
ENDEUDAMIENTO:	$\sum Pt / \sum At * 100\%$
CAPITAL TRABAJO:	$\sum Ac - \sum Pc$

En este punto se procede a efectuar la verificación de los documentos habilitantes, para lo cual se determina lo siguiente:

Verificación de la capacidad jurídica: Habil

Verificación de la capacidad financiera: Habil

Una vez establecido lo anterior, resulta procedente continuar con el estudio y evaluación de los factores de calificación de las ofertas contenidos dentro del Pliego de Condiciones, así:

4. EVALUACIÓN PROPUESTAS

La metodología a utilizar consiste en asignar puntajes a cada uno de los siguientes parámetros a evaluar, con el fin de emitir un concepto técnico y económico de cada una de las propuestas.

Los parámetros para tener en cuenta para la evaluación y sus respectivos puntajes, entre otros que puedan incluirse según se considere afecten la calidad de la propuesta, son:

PARÁMETRO	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
FACTOR PRECIO		500
Precio	500	
FACTOR TÉCNICO		400
Experiencia General	200	
Experiencia Específica	200	
VISITA TÉCNICA E INSCRIPCIÓN AL PROCESO	100	100
TOTAL	1.000	1.000

El cumplimiento de los requisitos fijados por ley en los términos de referencia no se pondera, pero cada uno de ellos y los aspectos que lo conforman, pueden ocasionar el rechazo de las ofertas sin evaluar los otros criterios.

Los puntajes se aproximarán a centésimas por exceso o por defecto.

PRECIO: 500 PUNTOS

PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE

En la calificación económica se asignarán los puntos a las propuestas económicas que hayan sido habilitadas y admisibles de acuerdo con lo siguiente:

Primero se define el valor base para la evaluación, el arrojado por la siguiente fórmula de promedio geométrica:

$$Vm = \sqrt[n]{V1 * V2 * V3 * \dots * Vn * Vof}$$

Vm: Valor promedio geométrico de evaluación. (Valor base).

n: base de la raíz, la cual corresponde al total de propuestas.

V1, V2, V3, ..., Vn: valores de las propuestas.

Vof: valor del presupuesto oficial.

Las propuestas llevarán el puntaje que resulte de las siguientes expresiones:

Si la propuesta es de mayor valor al valor base (Vm), su puntaje se define así:

$$Pi = 500 \times \frac{vi}{vm}^2$$

Si la propuesta es de menor valor al valor base (Vm), su puntaje se define así:

$$Pi = 500 \times \left(\frac{vi}{vm} \right)^2$$

Dónde:

Pi: Puntaje asignado a la propuesta en consideración

Vi: valor de la propuesta en consideración

OFERENTE: ZONALIBRE INGENIERIA S.A.S

PRECIO DE LA OFERTA: MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.371.329.840) M/CTE.

Resultado: en consecuencia, de lo anterior y teniendo en cuenta que no existen propuestas para ponderar y dado que el precio ofertado no supera el presupuesto oficial establecido, se procede a otorgar **500 puntos** al factor precio.

Experiencia (400 puntos)

- Experiencia General (200 puntos)
- Experiencia Específica (200 puntos)

Experiencia General (200 puntos)

Experiencia general en el sector público o privado ejerciendo la actividad económica objeto de la presente contratación la cual podrá ser concerniente a; suministro, servicios, obras, consultorías, interventorías en Zonas No Interconectadas -ZNI-, cuya suma sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial; ejecutados o en ejecución en los últimos cuatro (4) años contados a partir de la apertura de la presente oferta pública. Para la certificación de esta experiencia se debe certificar

el valor de los contratos ejecutados o el porcentaje de ejecución por el proponente en cualquier parte de Colombia.

Sumatoria de los valores ejecutados en los contratos (\$)	Puntaje Obtenido
X*Vof ≤ 20%	0
20% < X*Vof ≤ 30%	50
30% < X*Vof ≤ 40%	100
40% < X*Vof ≤ 50%	150
X*Vof > 50%	200

Donde **X*Vof**: Es el porcentaje del valor oficial del presupuesto de la presente invitación pública, alcanzado por el oferente.

Experiencia General Acreditada:

CTO 1: Contrato de Obra No. 049 de 2024 con objeto: "MODERNIZACIÓN PARCIAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO A TECNOLOGÍA LED DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA, DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA".

VALOR: MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE (\$ 1.978.816.190,00).

Resultado: En consecuencia, de lo anterior y teniendo en cuenta que el valor acreditado por el contratista expresado en pesos suministrados y/o instalados dentro de la experiencia general aportada por el mismo, se otorgará el puntaje de **200 puntos** ya que en total acredita tal experiencia en cantidad por encima del 50%.

Experiencia Específica (200 puntos)

Experiencia específica en Diseño y/o construcción y/o mejoramiento de Infraestructura Eléctrica que involucre redes de MT, BT, Alumbrado Público en Zonas No Interconectadas -ZNI-; ejecutados o en ejecución en los últimos cuatro (4) años contados a partir de la apertura de la presente oferta pública.

Sumatoria de los kilómetros diseñados y/o ejecutados en los contratos (km)	Puntaje Obtenido
X ≤ 5	0
5 < X ≤ 7,5	50
7,5 < X ≤ 10	100
10 < X ≤ 15	150
X > 15%	200

Donde **X**: Representa la sumatoria en km, que se evalúa como experiencia específica de la presente invitación pública alcanzado por el oferente.

Experiencia Específica Acreditada:

CTO 1: Contrato de Obra No. 049 de 2024 con objeto: "MODERNIZACIÓN PARCIAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO A TECNOLOGÍA LED DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA, DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA".

VALOR: MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE (\$ 1.978.816.190,00).

KM DE RED DISEÑADOS Y/O EJECUTADOS: 8,7 km

Resultado: En consecuencia, de lo anterior y teniendo en cuenta que el valor acreditado por el contratista expresado en kilómetros suministrados y/o instalados dentro de la experiencia específica aportada por el mismo, se otorgará el puntaje de **100 puntos** ya que en total acredita tal experiencia en cantidad entre el 7,5 km y 10km.

Certificado de visita e inscripción al proceso (100 puntos)

Los Oferentes para acceder a este puntaje, deberán presentar el certificado de asistencia a la Visita Técnica Programada y realizar inscripción al proceso en las oficinas de La EMPRESA DE ENERGÍA DEL GUAINÍA LA CEIBA - EMELCE S.A. E.S.P. en la fecha dispuesta dentro del cronograma del proceso.

Resultado: En consecuencia, de lo anterior y teniendo en cuenta que no se presentó el certificado de asistencia a visita e inscripción al proceso, se procede a otorgar **0 puntos** al factor visita técnica e inscripción al proceso.

CONCLUSIÓN PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN

Criterio de evaluación	UNION TEMPORAL ILUMINACIÓN BATALLÓN DE INÍRIDA 2024
Precio	500
Visita de obra	0
Experiencia General	300
Total, puntos	800

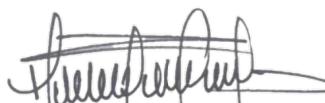
Teniendo en cuenta que se ha establecido dentro del pliego de condiciones SPO 03 DE 2025 que, si se presenta una sola propuesta, o cuando después de aplicar todos los criterios de evaluación señalados, se cuente con una sola propuesta, la adjudicación recaerá sobre ésta, el comité evaluador recomienda la adjudicación del proceso al oferente **ZONALIBRE INGENIERIA S.A.S.**, identificado con **NIT No. 900.982.066-3** DE INÍRIDA – GUAINÍA, por la suma de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.371.329.840) M/CTE.**, lo anterior, atendiendo a su vez, a que la oferta recomendada no supera el presupuesto oficial que ampara la contratación del servicio que se pretende adquirir y cumple objetivamente con las condiciones de la Solicitud Pública ofertada.

Dado en Inírida, a los doce (22) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).



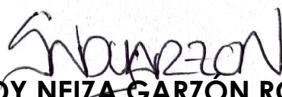
LIZETH MARCELA CARDENAS GAMEZ

Secretaria Jurídica EMELCE S.A. E.S.P.
Parte jurídica



MONICA LUQUE ARDILA

Líder Generación y Distribución
Parte técnica



SINDY NEIZA GARZON ROMERO

Líder Financiera y Contable
Parte financiera

ANEXO EVALUACIÓN FINANCIERA.

DETALLES	ZONALIBRE	
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	100%	
ACTIVOS CORRIENTES	2.524.674.000	
ACTIVO TOTAL	2.777.654.000	
PASIVO CORRIENTE	5.315.000	
PASIVO TOTAL	127.852.000	
CAPITAL DEL TRABAJO	2.519.359.000	0

INDICADORES FINANCIEROS			
VARIABLE	INDICADOR	INDICADOR	
INDICE LIQUIDEZ	475,009	IGUAL O SUPERIOR A 2,5	CUMPLE
ACTIVO CTE / PASIVO CTE			
INDICE ENDEUDAMIENTO			
PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	4,603%	IGUAL O INFERIOR AL 50%	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO			
ACTIVO CTE - PASIVO CTE	2.519.359.000	IGUAL O SUPERIOR AL 35%	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO SMMLV			

PRESUPUESTO OFICIAL	35% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
1.372.113.953,00	480.239.884